MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES	MUNCIPALES 2019

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Valdemorillo **, a** tres **de** abril **de 2019**

REUNIDOS

D.
Francisco Javier Rodríguez Rodrigo
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Progresistas de Valdemorillo
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Presidente

D.
Ignacio Sandoval García
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Partido Vecinos Valdemorillo
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Presidente

D.
Luis Herranz Rodado
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
Partido Anticorrupción de Valdemorillo
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Presidente

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
UNIDADVALDEMORILLO
Siglas de la coalición electoral:
UNIVAL
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):
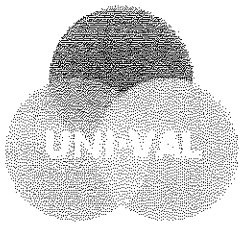

2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
Municipio de VALDEMORILLO (MADRID)

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
VALDEMORILLO (MADRID)
Denominación de la coalición electoral:
UNIDADVALDEMORILLO
Siglas de la coalición electoral:
UNIVAL
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):
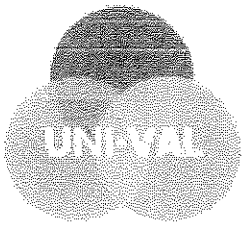

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo jpg)

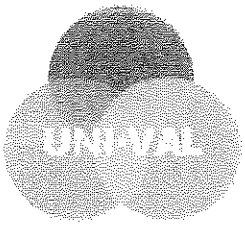

4. Órganos de dirección y coordinación

La dirección y coordinación de UNIVAL la realizara un órgano colegiado formado por un representante de cada uno de los tres partidos:

Por parte de Progresistas de Valdemorillo actuará Dª Gema González Fernández,

Por parte de Vecinos de Valdemorillo lo hará D. Luis Entero Acedos y

Por parte de Partido Anticorrupción de Valdemorillo actuará D. Luis Herranz Rodado

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D.
Luis Herranz Rodado
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D.ª
Gema González Fernández

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D.
D. Luis Herranz Rodado
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D.ª
Dª. Gema González Fernández

7. Reparto de subvenciones electorales

1/3 de las subvenciones, (33,33 %), corresponderán al Partido Progresistas de Valdemorillo.

1/3 de las subvenciones, (33,33 %), al Partido Vecinos Valdemorillo

1/3 de las subvenciones, (33,33 %), al Partido Anticorrupción de Valdemorillo

8. Otras cláusulas

1ª) Se crea esta coalición con el objetivo de hacer frente a los graves problemas de fondo que tiene planteados el ayuntamiento de Valdemorillo y que impiden un normal desarrollo del municipio.

2ª) Los gastos que se originen como consecuencia de esta coalición electoral, UNIVAL, se financiaran, inicialmente, con aportaciones de los tres partidos en la relación de 1/3 cada uno de ellos.

3ª) Si UNIVAL obtuviera representación en el consistorio los gastos iniciales y los que pudieran originar en el funcionamiento de la coalición durante la legislatura serán financiados con las subvenciones que les correspondan y en el caso de ser insuficientes, la diferencia, correrá a cargo de los concejales que obtuvieran representación en la misma proporción de sus respectivos ingresos debidos al cargo.

4ª) El Grupo Municipal que se constituya en el consistorio funcionara bajo el mandato, dirección y coordinación de UNIVAL.